

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORESALANCA - GIRÓN - PEDREGUETA</small>	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE AGUAS SUBDIRECCION AMBIENTAL	CÓDIGO:
	AUTO No. 16 de 2014 (25 de junio de 2014)	VERSIÓN: 01

Por Medio del cual se Admite una solicitud de Trámite de Concesión de Agua Subterránea y se dictan otras disposiciones

CONSIDERANDO

Que se encuentra diligenciada en debida forma la solicitud de concesión de aguas Subterráneas, presentada por la sociedad **PROACTIVA CHICAMOCHA S.A. E.S.P.**, identificado con Nit. 900.293.868-7, representada legalmente por **MARTHA LILIANA MARÍN FERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.860.191 expedida en Tuluá (Valle del Cauca), que actúa en calidad de tenedor autorizado, dentro del trámite de una Concesión de Aguas de Uso Público, con destino industrial, en beneficio del predio urbano, localizado en la Calle 60 # 16C- 03, identificado con número de matrícula inmobiliaria 300-73980, en jurisdicción del Municipio de Girón, departamento de Santander.

Que como información adicional al petitorio el solicitante presentó los siguientes documentos conforme a lo dispuesto en el Decreto 1541 de 1978:

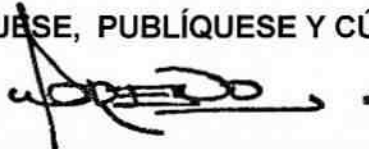
1. Solicitud de concesión de aguas de uso público debidamente diligenciada. (folio 35)
2. Certificado de existencia y representación legal de PROACTIVA CHICAMOCHA (folios 4 a 6)
3. Copia de la cedula de ciudadanía de la representante legal (folio 7)
4. Poder otorgado por la representante legal de la sociedad PROACTIVA CHICAMOCHA (folio 8)
5. Carta catastral en escala 1:10.000 del instituto geográfico Agustín Codazzi.(folio 29)
6. Certificado de tradición del predio con matrícula 300-73980 (folios 10 y 11).
7. Contrato de leasing suscrito entre la sociedad HELM BANK, y PROACTIVA CHICAMOCHA
8. Autorización del propietario del predio para realizar el trámite de concesión de agua (folio 84)
9. Declaración de efecto ambiental (folios 57-61)
10. Estudio de factibilidad del proyecto (folios 62-72)
11. Prueba de Bombeo (folio 73-80)
12. Copia de la liquidación del costo del servicio de evaluación. (folio 94)

Una vez revisada la documentación anteriormente relacionada, se evidencia que la misma se encuentra acorde con los requisitos exigidos por el artículo 54 y siguientes del Decreto 1541 de 1978, por lo cual este Despacho

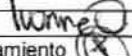
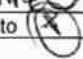
 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLOREKAUANGA - OROH - PEDREGAL</small>	PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE AGUAS SUBDIRECCION AMBIENTAL	CÓDIGO:
	AUTO No. 16 de 2014 (25 de junio de 2014)	VERSIÓN: 01

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**VICTOR MORENO MONSALVE
SUBDIRECTOR AMBIENTAL**

Proyecto:	Ivonne Maritza Ortega Ardila	Abogada Contratista 
Reviso:	Helbert Panqueva	Coordinador Aseguramiento 
Fecha:	25/06/2014	